

DC-Ordenanza Dotacional Sociocultural. 7.3.5

1.-CONDICIONES DE PARCELACIÓN Y EDIFICACIÓN

EDIFICABILIDAD 1.5 m2/m2
OCUPACIÓN 50%.
ALTURA MÁXIMA 3 plantas (B+2)
Pudiéndose aumentar por necesidades de la actividad o por criterios de representatividad previa autorización del Pleno del ayuntamiento

2.-CONDICIONES PARTICULARES DE USO

USO CARACTERÍSTICO
DOTACIONAL Clase Educativo. Cat. 6ª y 7ª.

USOS COMPATIBLES
ESPACIOS LIBRES
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES. Red Viaria.

USOS CONDICIONADOS
RESIDENCIAL Máx.: 150 m2.
Vivienda. Cat. 1ª.

TERCIARIO Clase Oficinas. Cat. 12ª.
Clase Recreativo. Cat. 8ª y 9ª.
Sanitario; Asistencial.
DOTACIONAL Garajes en edificios. Cat. 2ª y 3ª.
GARAJE Todas ligadas a la actividad.

USOS PROHIBIDOS los restantes.

PRESENCIA - Aprobado por:
 Pleno del Ayto. 23 FEB 2005
 Junta de Gobierno
 Alcaldía
Valdemoro 07 JUN 2005
El Secretario
